Fecha de Solicitud:	31 de agosto de 2026
Área:	ADMINISTRATIVA
Componente Plan de Desarrollo Institucional:	Gestión financiera estratégica para la sostenibilidad y estabilidad
Plan Anual de Adquisiciones:	84111506

1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Necesidad o Problema:

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Margarita NIVEL I, requiere contar con los servicios de profesionales en los procesos de conciliación de cartera ya que en su planta de cargas no cuenta con el personal suficiente para cumplir con esta labor.

Justificación:

La Empresa Social del Estado Hospital Santa Margarita NIVEL I, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Nacional es una entidad pública, descentralizada, del orden Municipal de naturaleza especial, del Municipio de La Cumbre, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema de Seguridad Social en salud, Mediante Acuerdo Municipal No. 022 de abril 24 de 1992, se reconoció como establecimiento público del orden municipal. En el año 1994, en cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, el Concejo Municipal mediante Acuerdo 096 de septiembre 24 de 1994, crea el Hospital Local de la Cumbre como Empresa Social del Estado del orden municipal, datada de personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa adscrito al Instituto Municipal de Salud de la Cumbre – Valle.

Para la E.S.E Hospital Santa Margarita, es necesario contar con personal capacitado que se encargue de realizar los procesos de cartera y realizar los debidos cruces con las diferentes entidades y hacer la debida recuperación.

Población Objetivo:

La ESE es un proceso transversal al funcionamiento total de la entidad y a la prestación adecuada del servicio de la población de la Cumbre que aproximada es un total de 17.342 habitantes según la proyección del Censo del DANE 2024

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto:

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a prestar los servicios profesionales en conciliación de cartera y liquidación de contratos con las diferentes entidades.

Alcance del Objeto:

La prestación del servicio de una empresa Calificada en la administración de personal en salud que responda por la contratación de personal capacitado y calificado para la atención asistencial y administrativo para el cumplimento de las actividades de la entidad.

Especificaciones Técnicas:

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. En virtud del presente contrato LA CONTRATISTA se obliga para el debido cumplimiento del objeto contractual a: **1** Estructuración y actualización permanente de los estados de cartera. **2** Realizar los procesos de conciliación de cartera y liquidación de contratos con las entidades contratantes. **3.** Elaborar y apoyar en la presentación de informes concernientes al proceso de cartera de la institución. (Circular 030 y Decreto 2193 de manera trimestral, e informes gerenciales) **4.** Asesoría y acompañamiento en mesas de flujo de recursos convocadas por entes de control. (IDSN, Supersalud, etc). **5** Divulgar, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales de la E.S.E Hospital Santa margarita, de La Cumbre V mediante sus redes sociales.**6.** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los protocolos, guías de práctica clínica, manuales, procesos, procedimientos y demás lineamientos adoptados por la E.S.E. Hospital Santa Margarita, así como con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes, garantizando la calidad, seguridad y humanización en la prestación de los servicios de salud. En desarrollo de lo anterior, deberá asegurar la aplicación de las Guías de Práctica Clínica vigentes, las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y los demás instrumentos técnicos definidos por la normatividad nacional y la institución, garantizando la prestación de servicios conforme a estándares de calidad, seguridad del paciente y enfoque centrado en el usuario. Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad implementado en la institución, contribuyendo a su mantenimiento, mejora continua y sostenibilidad, incluyendo la adecuada gestión de no conformidades, riesgos, acciones correctivas y oportunidades de mejora derivadas de auditorías internas y externas. De igual forma, deberá participar de manera activa en los comités institucionales a los cuales sea convocado, aportando al fortalecimiento del sistema de calidad, la gestión del riesgo y el mejoramiento continuo de los procesos. El CONTRATISTA garantizará la aplicación del enfoque diferencial en la atención en salud, reconociendo y respetando las condiciones particulares de los usuarios, tales como género, edad, discapacidad, pertenencia étnica, condición socioeconómica, orientación sexual, condición de víctima del conflicto armado y demás poblaciones vulnerables, en concordancia con los principios de equidad, inclusión, accesibilidad y no discriminación. Finalmente, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente del Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo, entre otras, la Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, Ley 1751 de 2015, la resolución 3280 de 2018 y la Resolución 3100 de 2019, así como las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.**7.** Y las Demás actividades relacionadas con el proceso de cartera y fujo de

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

recursos que surjan en el desarrollo del objeto social de la institución. **8.** Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **EL CONTRATISTA**, durante la vigencia del presente contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del HOSPITAL. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. **9** Utilizar las herramientas tecnológicas, implantados por el CONTRATANTE, para el cumplimiento del objeto contractual. **10.** Estar afiliada al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones, ARP). **11.** Pagar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. **12.** Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **13.** Presentar al supervisor del contrato informes mensuales y un informe final a la terminación del contrato, que consolide las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución, Igualmente los archivos de los reportes e información generada dentro de la ejecución del contrato, como las claves o códigos a cargo. Este es un requisito para el pago final. **14.CLÁUSULA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA** Terminación por Mutuo Acuerdo o Decisión Unilateral con Preaviso.El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento por mutuo acuerdo escrito entre las Partes.Así mismo, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato, sin necesidad de justa causa, mediante comunicación escrita dirigida a la otra Parte con una antelación no menor a quince (15) días calendario a la fecha efectiva de terminación.La comunicación escrita deberá indicar expresamente la intención de dar por terminado el contrato y la fecha a partir de la cual dicha terminación surtirá efectos.Las Partes acuerdan que el ejercicio de esta facultad de terminación unilateral con preaviso no generará, por sí misma, indemnización alguna a favor de la otra Parte, salvo que durante la ejecución del contrato se hubieren generado obligaciones pendientes de cumplimiento o existieren daños y perjuicios demostrables causados con anterioridad al preaviso, los cuales deberán ser resarcidos conforme a la ley y lo pactado en las demás cláusulas del presente contrato.A la fecha efectiva de terminación, las Partes deberán haber cumplido con todas las obligaciones a su cargo generadas hasta dicha fecha, y realizarán los acuerdos necesarios para finiquitar cualquier asunto pendiente derivado de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO** Para efectos del cumplimiento de sus obligaciones, tendrá en cuenta el Sistema de Gestión de la Calidad, Gestión documental del CONTRATANTE y en tal virtud dará aplicación a los procesos y procedimientos inherentes y relacionados con el objeto contractual

Obligaciones de la entidad:

1. Pagar el valor del Contrato en términos acordados en la forma de pago, acorde a los servicios efectivamente prestados.
2. Poner a disposición del contratista toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3. Determinar el personal del orden técnico o administrativo que se requiera para el suministro oportuno y veraz de la información requerida por el contratista.

2. **OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES**
4. Determinar de forma clara y oportuna el talento humano requerido para los procesos o subprocesos a contratar. 5. Designar el supervisor del contrato. 6. Expedir mensualmente constancias de cumplimiento del servicio contratado previa comprobación. 7. Ejercer el control sobre el cumplimento del servicio. 8. Realizar evaluación de los servicios contratados.
Plazo de Ejecución:
El plazo de ejecución del presente contrato es del dos (02) de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026
Presupuesto Estimado:
Valor Contractual: El valor de este contrato es de **SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($7.050.000.oo) M,CTE**
Forma de Pago:
Tres (3) cuotas **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.350.000.oo) M,CTE** cada una previa prestación del informe de supervisión y la presentación del pago de la seguridad Social.

3. **MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y FUNDAMENTOS**
Contratación directa, en concordancia con la ley 100 de 1993 y el régimen jurídico contractual aplicado a las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO., y teniendo en cuenta el objeto que se desea contratar, así como la cuantía del mismo.

4. **VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO.**
De acuerdo con el personal que se necesita para la realización de esta labor en los lugares y horarios anteriormente establecidos, teniendo en cuenta el valor de mano de obra, costos de seguridad social, prestaciones y tributos necesarios, que debe asumir el futuro contratista se estima el valor del presente, **SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($7.050.000.oo) M,CTE** aproximadamente. Valor ajustado de acuerdo a nuestro plan de desarrollo que propende por prestar un servicio integral de salud a la comunidad, que cada día ha ido en ascenso como puede corroborarse en nuestros informes de producción.

5. **FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE**
Se tendrá en cuenta que la persona o firma a contratar cuente con experiencia mayor a dos años en el ejercicio de la profesión de abogado y con especialización en contratación estatal.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

IFICACIO	EVENTO	ASIGNACIÓN		FRECUENCIA
		CONTRATISTA	ESE	
eracional	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los Insumos, mano de obra, y todo lo concerniente al Objeto de este proceso.	**X**		Poco probable.
utarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión n o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	**X**		Poco probable.
rdida erial)	Los riesgos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a Satisfacción es asumido por el contratista.	**X**		Poco probable.
erza yor o caso uito)	El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la Ejecución del contrato, para lo cual deberá celebrar los contratos de seguros que considere Pertinentes.	**X**		Poco probable.
anciero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida		**X**	Poco probable.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Financiero	Variación en los precios de mercado diferentes a la regulación del gobierno de los insumos, actividades, sistemas de distribución de transporte, entre otros, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones Pactadas.	**X**		Poco probable.	
Jurídica	No realizar el servicio en la fecha y lugar solicitados	**X**		Poco probable.	
Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumple con Las necesidades.		**X**	Poco probable.	
Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	**X**		Poco probable	
Técnico	No suministrar el servicio y calidad de los repuestos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada	**X**		Poco probable.	
Técnico	Durante la ejecución del contrato se requiera el suministro de repuestos cuya descripción no esté contemplada en el anexo técnico o en la oferta seleccionada, o el cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por la DNDA, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual debe ser analizada y aprobada por el supervisor, siempre y cuando no supere el presupuesto asignado para el suministro de Repuestos.	**X**	**X**	Poco probable	
Técnico	Hechos de la naturaleza	**X**		Improbable	

7. **GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**
Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías, se sujetará a lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.1.4.5. Del** Decreto1082 de 2015, en concordancia del Acuerdo 001 de 2015 Estatuto de Contratación, ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. No se exigirá garantía alguna en razón de la naturaleza de la futura contratación y la forma de pago.



Firma del Solicitante:
Jefe Oficina Administrativo